

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 40-2014

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Reglamento No. 525 de Evaluación del Desempeño y Promoción de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública de fecha 21 de Julio de 2009, dispone que los servidores públicos que ocupan cargos de carrera, y cumplan con los requisitos exigidos, son elegibles a una promoción para optar por cargos de mayor responsabilidad dentro de su grupo ocupacional, tanto dentro como fuera de la Institución a la que pertenecen.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento provisional como servidores de carrera en el cargo promocionado.

CONSIDERANDO: Que el nombre de la servidora incluida en esta Resolución corresponde a quien previamente ha demostrado poseer las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia, y en consecuencia ha cumplido con las formalidades legales que le hace acreedora de recibir el nombramiento provisional.

VISTO: El Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública y 54, 55, 56 del Reglamento No. 525 de Evaluación del Desempeño y Promoción de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública

VISTOS: Los textos legales citados.

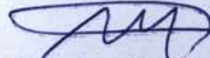
RESUELVE:

Primero: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba a partir del día **Primero (1ro.) del mes de Octubre del año 2014**, a la servidora pública señalada a continuación, correspondiente a la **OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**.

Nombre	Cédula	Cargo
BELGICA ANTONIA SORIANO SANTANA	00800206138	EXAMINADOR DE FONDOS DE SIGNOS DISTINTIVOS

Segundo: Envíese a la Contraloría General de la República a los fines correspondientes

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce (2014); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
"2010 Año de los 40 mil Servidores de Carrera"



MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (MAP)

Dirección de Sistemas de Carrera
División de Nombramiento

Nombramiento Provisional

12/09/2014

Reporte No. : 85
Resolución No.: 40-2014
Estatus : Tramitado Contraloría
Fecha : 13/10/2014 14:34:04
Página : 1

Oficina Nacional de la Propiedad Industrial

Cédula	Nombre	Apellido	Cargo	Monto	Fecha
008-0020613-8	BELGICA ANTONIA	SORIANO SANTANA	EXAMINADOR DE FONDOS DE SIGNOS DISTINTIVOS	RD\$ 25.000,00	01/10/2014

Total Por Institución: 1

Total General: 1